

**DESIGNA COMISIÓN
EVALUADORA EN LICITACIÓN
PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN DE "ARRIENDO
DE EQUIPAMIENTO DE VIDEO
CONFERENCIA", ID N.º 1591-5-
LP16.**

RESOLUCIÓN N.º 000087 /

Santiago, 15 MAR. 2016

VISTO

Lo dispuesto en el D.F.L. N.º 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.º 19.886 de 2003; en el D.S. N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886; en la Ley N.º 19.880 de 2003; en la Ley N.º 20.423 de 2010; en el D.L. N.º 1.224 de 1975; en la Ley N.º 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año ; 2016 en la Resolución N.º 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO

1. Que este Servicio por memorando N.º 21, de fecha 28 de Enero 2016, enviado por Sergio Villarroel. Requirió contratar los servicios de Red Nacional de Datos para Sernatur.

2. Que no encontrándose los servicios a contratar en ningún convenio marco actualmente vigente, esta Dirección por Resolución N.º 00027 de fecha 09 de Febrero del 2016, aprobó las bases y sus anexos y llamó a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de los servicios denominados "**Arriendo de equipamiento de Video Conferencia**", los que fueron identificados en ese portal con el **ID N.º 1591-5-LP16**, y que fueron publicados en él con fecha 09 de Enero de 2016.

3. De acuerdo a lo señalado en la cláusula Decimo Segunda: Evaluación de las Ofertas de las bases de licitación señaladas en el considerando anterior la Comisión Evaluadora, debe ser sancionada o aprobada por Resolución, por lo que

RESUELVO

1.º. DESIGNÁSE la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas a la licitación pública para la contratación de "**Arriendo de Equipamiento de Video Conferencia**", identificada en el portal mercado público con el ID N.º 1591-5-LP16 la que estará compuesta por los siguientes integrantes:

1. Mauricio Alfredo Reyes Aguirre, RUT 7.930.610-K
2. Andres Eduardo Iturra Urquieta, RUT 16.030.277-1
3. Sergio Villarroel Mattar, RUT 16.182.953-6

2°.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas www.mercadopublico.cl, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 6°, en relación al artículo 57° del D.S. 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OMAR HERNANDEZ ALCAYAGA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

A
CGH/SVM/ccm

Distribución

Abastecimiento
UTI
Oficina de partes

Copia Fiel del Original
lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento

MARIO CASTILLO FAÚNDEZ
Ministro de Fé